



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 26 de febrero del año 2026.

El titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Abasto Seguro de Maíz que Ejecuta la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Oaxaca, con fecha 31 de diciembre del año 2025; da a conocer la presente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "ABASTO SEGURO DE MAÍZ"

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Incrementar la producción y productividad del cultivo de maíz en zonas de mediano y alto potencial productivo del estado de Oaxaca, para lograr la seguridad alimentaria mediante asistencia, acompañamiento técnico y paquetes de insumos agrícolas, con la ejecución de los componentes y sus respectivos conceptos de apoyo de las presentes Reglas de Operación.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE

Los objetivos específicos del componente fortalecimiento a las unidades de producción son los siguientes:

- a) Incrementar el rendimiento de la producción de maíz de manera sostenible en el Estado de Oaxaca, mediante la provisión de paquetes de insumos agrícolas y semillas mejoradas, con el fin de generar excedentes para la comercialización y contribuir a la seguridad alimentaria; e
- b) Incrementar la producción de maíz en zonas de mediano y alto potencial productivo a través de la dotación de semillas mejoradas.

III. POBLACIÓN OBJETIVO.

Son las personas físicas mayores de edad que habiten en el Estado de Oaxaca y se dediquen a las actividades agrícolas lícitas en el medio rural, urbano o periurbano, dicha población objetivo debe cumplir con los requisitos de elegibilidad y priorización.

IV. TIPO DE APOYO

El concepto de apoyo del presente componente es el siguiente:


CONCEPTO DE APOYO	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS	MONTO
Paquete de insumos agrícolas.	Bulto de semilla mejorada (variedades de polinización libre e híbrida).	Apoyo en especie, se otorgará en una sola exhibición, para la implementación en el presente ejercicio fiscal.	Hasta \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por paquete por hectárea por ciclo del cultivo.
	Productos para tratamiento de semilla.		
	Productos para control de plagas.		
	Bioestimulantes para desarrollo del cultivo.		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".



2025 Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Productos para fertilización del cultivo.

CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	
PAQUETE DE INSUMOS AGRÍCOLAS	SEMILLA BULTO DE SEMILLAS DE MAÍZ MEJORADO	 <p>IMAGEN ILUSTRATIVA</p>
	TRATAMIENTO DE SEMILLA - INOCULANTE ORGÁNICO - BIOFUNGICIDA	
	CONTROL DE PLAGAS FEROMONAS PARA CONTROL DE GUSANO COGOLLERO - INSECTICIDA A BASE DE CLORANTRANILÍPROL	
	BIOESTIMULACIÓN BIOESTIMULANTE FOLIAR ACTIVADOR - BIOESTIMULANTE LIBERADOR DE ESTRÉS	
	FERTILIZACIÓN - BULTO DE 25 KG DE FERTILIZANTE COMPLEJO NPK - BULTO DE 25 KG DE FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA	

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

1. Productoras y productores, que se encuentren dentro de la cobertura del presente componente;
2. Pertenecer al tipo de población objetivo del presente componente;
3. Ser productora y/o productor activo y contar con una superficie de siembra de 1 a 3 hectáreas, suelos profundos, con riego o con buen temporal, factibles de mecanización;
4. Para el caso de las productoras y productores de los pueblos originarios afroamericanos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca, para acreditar la tenencia o posesión de la tierra, bastará el documento expedido por la autoridad competente y en su caso, conforme a usos, costumbres y libre determinación.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Persona física:

1. Formato de solicitud de apoyo (anexo I).
2. Identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio, solo en el supuesto de que el domicilio no esté visible en la identificación oficial y/o no cuenten con su domicilio actualizado.
4. CURP, solo en el supuesto de que este no esté visible en la identificación oficial.
5. Documento que acredite la propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

VII. LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS SERÁ CONFORME A LA SIGUIENTE MECÁNICA OPERATIVA:

1. **Solicitud de Apoyo.** Las y los interesados realizarán la solicitud mediante el registro del Anexo I correspondiente del programa Abasto Seguro de Maíz, con la documentación necesaria para el expediente.
2. **Recepción de solicitudes.** Para acceder a los apoyos establecidos en la presente convocatoria, se deberán recibir las solicitudes en las ventanillas publicadas en la presente convocatoria.

H.



- “2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Barada
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”
3. **Resolución de la solicitud:** La Unidad Ejecutora resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud, en virtud del cumplimiento de los criterios de selección de personas beneficiarias y requisitos de elegibilidad apoyos del presente componente. Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados por las personas solicitantes la resolución será en sentido negativo.
 4. **Notificación de resolución:** La Unidad Ejecutora notificará la resolución de manera personal o por medios electrónicos.
 5. **Entrega-recepción:** Con la entrega física de los apoyos, la Unidad Ejecutora suscribirá las Actas de Entrega-Recepción o su equivalente con la beneficiaria y/o el beneficiario, el cual será el único documento de comprobación de la entrega de los apoyos.
 6. **Seguimiento operativo.** En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Secretaría corresponde a la Unidad Ejecutora en coordinación con la Unidad de Seguimiento y sus áreas administrativas, para la verificación y seguimiento a través de una muestra representativa.

VIII. DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- Periodo de ventanilla: a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de abril de 2026.
- La solicitud, su anexo y la documentación requerida debidamente integradas serán recibidas en las ventanillas habilitadas por la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) mismas que se enlistan a continuación:

En la sede oficial de la **Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER)**, ubicado en el edificio Charis Castro, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial (General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria” Edificio: General Heliodoro Charis Castro, nivel 2, 1er piso, en la Subsecretaría de Seguridad Alimentaria y Dirección de Fomento Agrícola, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax. CP.71257 en un horario de recepción de las 09:00 a las 17:00 horas. Teléfono: 9515016900 EXT 25256 y 25756.

OFICINAS RECEPTORAS:

DEPARTAMENTO REGIONAL DE SIERRA DE FLORES MAGÓN.

C. Cesar García Pérez.

Calle Rayón # 7, Col. Barrio Grande, San Juan Bautista Cuicatlán, frente a la tlapalería Zavala.

Calle Mina No.1 col. Hidalgo 1a. Sección Teotitlán De Flores Magón, Oaxaca.

Tel (236)37 204 30. Cel. 951 397 2281

DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA COSTA.

L.C.F Antonio Natanael Gaspar Sánchez

Calle 1a Poniente s/n, Planta Alta, Letra "B", Sector Hidalgo, Puerto Escondido, Oaxaca. Cel 954 123 4656

DEPARTAMENTO REGIONAL DEL PAPALOAPAN.

Ing. César Antonio Manzanilla Aparicio

Avenida 5 de mayo No. 1298-01, Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Cel. 281 116 0384.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
símbolo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"
DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA SIERRA SUR.
Ing. David Eugenio Salinas Bohórquez.
Calle Zaragoza No. 208, Colonia Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
Cel. 951 547 3041.

IX. CONSIDERACIONES:

1. Los apoyos derivados de este programa estarán sujetos en todos los casos a la disponibilidad presupuestal y dictaminación de las solicitudes según las Reglas de Operación del programa Abasto Seguro de Maíz por lo que la presentación de la solicitud para acceder al programa no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.
2. La autenticidad de la documentación presentada por los beneficiarios será responsabilidad de estos. La publicación de las personas que resulten beneficiadas se realizará en los términos de los artículos 15, 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los artículos 9, 12 al 15 y 18 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. Los formatos necesarios para participar en la convocatoria pueden descargarse directamente en el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/sefader/formatos-del-programa-abasto-seguro-de-maiz/>, donde se encuentran disponibles. Es importante revisar cuidadosamente cada documento antes de su descarga para asegurarse de contar con la versión actualizada, así como completar la información solicitada de manera clara y correcta. Estos formatos son indispensables para formalizar la participación.

X. CENTRO DE ATENCIÓN.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y /o la Unidad Ejecutora del presente componente. Las y los interesados en el programa podrán comunicarse al teléfono 9515016900 extensiones 25256 y 25756 para cualquier aclaración o duda respecto a la presente convocatoria.

La presente convocatoria deberá publicarse a partir de la fecha de su emisión y hasta la conclusión de su periodo de vigencia, en forma completa en el rotulón y versión corta con enlaces que redirijan a la página oficial o sitio web de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), redes sociales o en una ocasión en medios impresos (periódicos) de mayor circulación en el estado o en medios de comunicación masiva de conformidad con la suficiencia presupuestal para dicho rubro.

ATENTAMENTE.
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL
2022-2028

ING. VÍCTOR LÓPEZ LEYVA